

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 128

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2019-6009** *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019. Expediente 494.*

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2019, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive (Resolución de 13 de junio de 2019 del Departamento de Recaudación de la Agencia de la Administración Tributaria).

### LUGAR DE PAGO:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción- Sede electrónica- Trámites destacados- Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónico de los admitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha a deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

San Felices de Buelna, 24 de junio de 2019.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2019/6009

CVE-2019-6009